



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



IFATCA



18 de Enero de 2023

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES DE DELEGADOS CONGRESALES DE LA ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

De conformidad con lo establecido con las leyes 23551, Dto.467/88, Ley 25674 y Estatuto aprobado por Disp. 877/2020 APN-MT, el **Secretariado Nacional** de la **ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN** -P.G.348- RESUELVE:

1. Convocar a elecciones de **Delegados Congressales** para el día **23 de marzo de 2023**, en el horario de **09:00 a 15:00**; las que se realizarán por el voto directo y secreto de los afiliados (arts. 61, 62, 63, 64, 65 y siguientes del Estatuto Social);
2. Los horarios de votación se ajustarán a la cantidad de electores, en cada lugar donde el padrón indique que hay entre 4 a 9 electores, el horario será de votación será de 13 a 15 hs.; en los lugares donde el padrón indique que existen entre 10 y 35 electores, el horario de votación será desde las 11 hs. hasta las 15 hs.; y por último, en los lugares donde el padrón indique que se encuentran habilitados para votar más de 35 electores, el horario de votación será de 9 a 15 hs.
3. Cargos a elegir: **61 (sesenta y un) Delegados/as Congressales Nacionales**, según lo determinado en el Artículo 48 del Estatuto Social.
4. El mandato de los Delegados Congressales finalizará en simultaneo con el mandato del Secretariado Nacional y Comisión Revisora de Cuentas el día 05/05/2026.
5. Para postularse será necesario cumplir con todos los requisitos legales y estatutarios vigentes.
6. Al momento de emitir su voto el afiliado deberá acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad y suscribir la respectiva planilla como constancia de emisión del voto;
7. La Junta Electoral electa en el Congreso Extraordinario de fecha 9/2/22 (Orden del Día Punto 5), está integrada por los compañeros: Juliana Rossi, Alejandro Figueroa,



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



IFATCA



Andres Guidolin en carácter de miembros titulares y Danila Vargas, Yamile Arguello y Gastón Parodi como miembros suplentes; quienes tendrán a su cargo todo lo relativo al desarrollo y organización del proceso. Funcionará en la sede de la Asociación de la calle San José 583, 5º piso, CABA, los miércoles y jueves en el horario de 13:00 a 16:00, a partir de primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria en el diario Clarín, a excepción del **31 de enero de 2023** fecha de **cierre de presentación de listas**, día en que lo hará hasta las 12:00 horas.

8. La elección de Delegados Congressales será por lista nacional completa; deberá indicarse los datos personales y laborales de los candidatos, juntamente con la aceptación de cargo y planillas de avales proporcionadas por la Junta Electoral. Las listas deberán designar un apoderado titular y otro suplente para que las representen, los que deberán ser afiliados/as, y constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
9. Las listas deberán ser individualizadas por color y/o número y ser avaladas por el 3 (tres) por ciento de los afiliados, (36 avales conforme nómina provisoria de 1200 afiliados) y presentarse por triplicado y con firmas en original;
10. Las listas de candidatos serán expuestas en el domicilio de la Junta Electoral, a partir del día 02/02/2023 a fin de que los afiliados formulen oposiciones o impugnaciones que estimen corresponder, por el plazo de 48 horas hábiles.
11. Los padrones definitivos y las listas que resulten oficializadas se encontrarán a disposición de los afiliados y afiliadas 30 días antes de la fecha de la elección.
12. Resultarán electos los/as Delegados/as Congressales cuyas listas obtengan la mayor cantidad de votos en la totalidad de las urnas.
13. Los lugares de votación serán en los aeródromos que a continuación se enumeran:
14. 1. Aeroparque; 2. ANAC Central; 3. Bahía Blanca; 4. Catamarca; 5. Cataratas del Iguazú; 6. Chapelco; 7. Comodoro Rivadavia; 8. Concordia; 9. Córdoba; 10. Corrientes; 11. EANA Central; 12. El Calafate; 13. El Palomar; 14. Esquel; 15. Ezeiza; 16. Formosa; 17. Gualeguaychú; 18. Jujuy; 19. La Rioja; 20. Malargüe; 21. Mar del Plata; 22. Mendoza; 23. Morón; 24. Neuquén; 25. Paraná; 26. Posadas; 27. Puerto Madryn; 28. Reconquista; 29. Resistencia; 30. Río Cuarto; 31. Río Gallegos; 32. Río Grande; 33. Rosario; 34. Salta; 35. San Carlos de Bariloche; 36. San Fernando; 37. San Juan; 38. San Rafael; 39. Santa Rosa; 40. Santa Rosa de Conlara; 41. Santiago del Estero; 42. Sauce Viejo; 43. Trelew; 44. Tucumán; 45. Ushuaia; 46. Villa Reynolds.



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



15. Podrán votar los afiliados que tenga 6 meses o más de antigüedad en la afiliación.
16. Publicar y dar máxima publicidad.”

SECRETARIADO NACIONAL

